

Legislación Nacional

Decreto 794/2005 COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Vocal del Directorio de la citada Comisión Nacional. Bs.As., 7/7/2005 VISTO el Expediente N° S01:0111998/2005 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, los Decretos N° 766 de fecha 12 de mayo de 1994, 25 de fecha 27 de mayo de 2003 y su modificatorio 1359 de fecha 5 de octubre de 2004, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 766 de fecha 12 de mayo de 1994 se creó la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, como organismo desconcentrado en el ámbito de la actual SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que por el Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003 y su modificatorio N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Pública Nacional, estableciéndose sus competencias. Que se encuentra vacante un cargo de Vocal del Directorio de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que el Licenciado en Economía D. Guillermo Jorge FELDMAN (M.I. N° 5.407.759) reúne los requisitos de idoneidad y experiencia para el ejercicio del cargo. Que la Dirección General De Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase al Licenciado en Economía D. Guillermo Jorge FELDMAN (M.I. N° 5.407.759) en el cargo de Vocal del Directorio de la COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, organismo desconcentrado en el ámbito de la SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, por un período de CUATRO (4) años. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Roberto Lavagna.